DECRETO ALCALDICIO Nº 00119 /

PUCHUNCAVÍ, 25 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de financiar los Gastos de Bono de Vacaciones del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1738/2021 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 797/2020 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancias para el cargo de Director de Control; el Decreto Alcaldicio Nº 1186/2021 de fecha 26.08.2021, delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **TRANSFIÉRASE** al Departamento de Educación Municipal la suma de $ 39.350.000.- (Treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil pesos), con el objeto de solventar los Gastos de Bono de Vacaciones.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesorería Municipal
4.- Departamento de Educación
5.- Unidad de Control
MMU/MAN/JGR/NSL/PCO/BBA/VAG/ccv